

Por otra parte, ese mismo Decreto 100/2011 prevé en el artículo 2.4 que los servicios periféricos de ámbito comarcal y local previstos en el Capítulo II del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y Centros Periféricos de la Consejería, quedan adscritos a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, reiterándose dicha adscripción en el artículo 10.4 de los Estatutos.

Asimismo, el artículo 10.3 de los Estatutos establece que para el ejercicio en el ámbito territorial provincial las funciones y competencias que corresponden a la Agencia, las Delegaciones Provinciales de la Consejería a la que se encuentra adscrita actuarán como Direcciones Provinciales de la misma.

Según el artículo 16.1.K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera, el Órgano de Contratación de la misma corresponde a la Gerencia, correspondiendo por tanto a la misma adoptar la presente Resolución.

Por cuestiones de agilidad y eficacia administrativa se considera conveniente la delegación de determinadas competencias en las Direcciones Provinciales de las Agencias en materia de contratación de bienes corrientes y servicios hasta 200.000 euros respecto de las Oficinas Comarcales y Locales Agrarias.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades que me están conferidas, y de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como con el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en las Direcciones Provinciales de la Agencia la contratación de bienes corrientes y servicios hasta 200.000 euros relativas a las Oficinas Comarcales y Locales Agrarias, previstas en el Capítulo II del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y Centros Periféricos de la Consejería.

Segundo. En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

Tercero. La persona titular de la Gerencia de la Agencia podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenidas en la presente Resolución, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella. No obstante, la delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada en modo expreso.

Cuarto. La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien no será de aplicación a los expedientes que se encuentren en tramitación.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- La Gerente, Isabel Liviano Peña.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Administración y Dirección de Empresas.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (BOE de 11 de noviembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Jaén, que queda estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Jaén, 20 de enero de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO/GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica	60
Obligatorias	144
Optativas	30
Trabajo fin de Grado	6
Créditos totales	240

Estructura del Plan de Estudios por módulos, materias y asignaturas

Módulo	Materia	Asignatura	Caráct.	
Básico (60 ECTS)	Historia	Historia Económica	FB	
	Derecho	Introducción al Derecho	FB	
	Empresa	Administración de Empresas	Administración de Empresas	FB
		Introducción a la Contabilidad	Introducción a la Contabilidad	FB
		Fundamentos de Marketing	Fundamentos de Marketing	FB
		Introducción a las Finanzas	Introducción a las Finanzas	FB
	Matemáticas	Matemáticas I	FB	
	Estadística	Estadística I	FB	
	Economía	Introducción a la Economía	Introducción a la Economía	FB
		Microeconomía	Microeconomía	FB

Módulo	Materia	Asignatura	Caráct.
Ampliación en Economía y Estadística (12 ECTS)	Economía	Macroeconomía	OBL
	Estadística	Estadística II	OBL
Métodos Cuantitativos (6 ECTS)	Estadística	Investigación Operativa	OBL
Ampliación de Métodos Cuantitativos (6 ECTS)	Estadística	Econometría	OBL
Ampliación en Matemáticas (6 ECTS)	Matemáticas	Matemáticas II	OBL
Organización de Empresas (36 ECTS)	Empresa	Gestión de Recursos Humanos	OBL
		Dirección y Administración de la Producción	OBL
		Diseño y Funcionamiento de la Organización	OBL
		Dirección Estratégica I	OBL
		Dirección Estratégica II	OBL
Análisis del Entorno Económico (12 ECTS)	Economía	Economía Mundial	OBL
		Economía Española	OBL
Ampliación del Análisis del Entorno Económico (12 ECTS)	Economía	Sistema Financiero Español	OBL
		Economía del Sector Público	OBL
Contabilidad y Finanzas (24 ECTS)	Empresa	Dirección Financiera I	OBL
		Dirección Financiera II	OBL
		Contabilidad Financiera	OBL
		Contabilidad de Gestión	OBL
Ampliación de Contabilidad y Finanzas (6 ECTS)	Empresa	Estados Financieros	OBL
Dirección e Investigación Comercial (6 ECTS)	Empresa	Dirección de Marketing I	OBL
Ampliación de Dirección e Investigación Comercial (12 ECTS)	Empresa	Dirección de Marketing II	OBL
		Dirección de Marketing III	OBL
Proyección Profesional (24 ECTS)	Creación de Empresas	Creación de Empresas	OBL
	Trabajo fin de Grado	Trabajo fin de Grado	TFG
	Prácticas en Empresas	Prácticas en Empresas (o dos optativas)	OPT
Optatividad (30 ECTS)	Empresa	Contabilidad para la Dirección	OPT
		Simulación Empresarial	OPT
		Investigación de Mercados	OPT
		Gestión de la Innovación, la Calidad y la Tecnología	OPT
	Economía	Internacionalización Económica	OPT
		Fiscalidad Empresarial	OPT
		Desarrollo Local y Planificación Estratégica Territorial	OPT
		Entorno Macroeconómico de la Empresa	OPT

FB: Formación básica; OBL: Obligatoria; OPT: Optativa; TFG: Trabajo fin de Grado

Ordenación temporal de las asignaturas del Plan de Estudios

Primer cuatrimestre	Cr.	Segundo cuatrimestre	Cr.
Primer curso			
Introducción a la Economía	6	Introducción al Derecho	6
Administración de Empresas	6	Microeconomía	6
Historia Económica	6	Introducción a las Finanzas	6
Matemáticas I	6	Fundamentos de Marketing	6
Introducción a la Contabilidad	6	Estadística I	6
Segundo curso			
Macroeconomía	6	Sistema Financiero Español	6
Gestión de Recursos Humanos	6	Estados Financieros	6
Contabilidad Financiera	6	Dirección de Marketing I	6
Matemáticas II	6	Contabilidad de Gestión	6
Estadística II	6	Economía del Sector Público	6
Tercer curso			
Economía Mundial	6	Economía Española	6
Dirección Financiera I	6	Dirección Estratégica I	6
Econometría	6	Dirección Financiera II	6
Diseño y Funcionamiento de la Organización	6	Dirección y Administración de la Producción	6
Investigación Operativa	6	Dirección de Marketing II	6
Cuarto curso			
Dirección Internacional y Cooperación Empresarial	6	Creación de Empresas	6
Dirección Estratégica II	6	Prácticas en Empresas (o dos optativas)	12
Dirección de Marketing III	6	Trabajo Fin de Grado	6
Optativa	6	Optativa	6
Optativa	6		